

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 121-2022-UIGVL Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 058-2022-CU-UIGV, de fecha 18 de abril de 2022, se encargó las funciones del Decanato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a la señora MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO;

Que, mediante carta notarial de fecha 13 de setiembre de 2022, la señora MARIA ISABEL VIGIL CORNEJO fue cesada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con efectividad al 23 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo con los artículos 56.4° y 58.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Escuela de Posgrado está a cargo de un director, y de acuerdo al Informe N° 2028-2015-SUNEDU-SG-OAJ, corresponde a las universidades en el ejercicio de su autonomía normativa establecer las condiciones y requisitos para el director de la Escuela de Posgrado dentro de los límites de la Ley Universitaria;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGV, de fecha 18 de octubre de 2021, se aprobó un Nuevo Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por encontrarse en proceso de liquidación, estableciendo en su artículo 25° que la Escuela de Posgrado estaba a cargo de un decano;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 120-2022-CU-UIGV, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba el Nuevo Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al haber cambiado su destino concursal a reestructuración, estableciendo en su artículo 17° que la Escuela de Posgrado está a cargo de un director que es encargado por el Consejo Universitario;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, encontrándose vacante el puesto de director de la Escuela de Posgrado, el Consejo Universitario acordó lo siguiente: **ENCARGAR**, a partir del 14 de noviembre de 2022, las funciones de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega al doctor GASTÓN JORGE QUEVEDO PEREYRA, autorizándose a la administradora concursal emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 121-2022-UIGVL Lima, 11 de noviembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 14 de noviembre de 2022, al doctor GASTÓN JORGE QUEVEDO PEREYRA como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en la página web y el portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GARGING CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

UNIVERSIDAD INCA GARCIDASO DE LA VEGA ASOCIACION CIVIL YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA ADMINISTRADORA CONCURSAL